APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE 2301/2019 (Nº SIGLO 127/2019), SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Mediante Resolución de 25 de febrero de 2019 se acuerda la iniciación del expediente 2301/2019 (Nº SIGLO 127/2019) (CCA+6.6ELC747), para la contratación del seguro de responsabilidad civil profesional y responsabilidad patrimonial del Servicio Andaluz de Salud, por procedimiento abierto y tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 y 119 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, con un plazo de ejecución de un año, acordándose la posibilidad de prórroga sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, exceda de seis años, un valor estimado de 76.578.000,00 euros (incluyendo eventuales prórrogas) y un presupuesto anual de 12.763.000,00 euros, impuestos incluidos.

En el expediente consta la documentación que se relaciona a continuación:

- Memoria Justificativa de la necesidad de la contratación, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo, de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y de la justificación de la no división en lotes.
- Memoria justificativa de la tramitación urgente del expediente.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Justificación de los criterios de adjudicación.
- Justificación de los criterios de solvencia exigidos.
- Resolución autorizando el inicio del expediente a la vista de las necesidades a cubrir, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y de la conveniencia del procedimiento de adjudicación y tramitación.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado favorablemente por Asesoría Jurídica con fecha 4 de marzo de 2019.
- Informe de la Dirección General de Patrimonio con fecha 20 de marzo de 2019.
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía de conformidad, de fecha 4 de abril de 2019.
- Certificación de Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 16 de abril de 2019, por el que se autoriza al Servicio Andaluz de Salud la contratación de referencia.

Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía y el artículo 12 del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación administrativa 2301/2019 (Nº SIGLO 127/2019), para la contratación del seguro de responsabilidad civil profesional y responsabilidad patrimonial del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

EL DIRECTOR GERENTE